



EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, acordó crear la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villares de la Reina y aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLARES DE LA REINA, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete este Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Así mismo el texto inicialmente aprobado estará a disposición de los interesados en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

